

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 24 de Marzo del 2022

HORA: 3:04:13 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; jhon jairo duque arias , con el radicado; 202100001, correo electrónico registrado; dinamizar2020@gmail.com, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

informeactadeentrega.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220324150414-RJC-21394

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S
Administrador Inmobiliario
NIT. 900.407.779

Manizales, 24 de marzo 2022.

Señor

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales- Caldas

PARTES DEL PROCESO	NOMBRES
DEMANDANTE	MARIA NATALI SALSEDO YEPES y OTRA
DEMANDADO	FANY ESTELLA GIRALDO LOAIZA
APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	DR. JHON EDUARDO CARDONA
INSPECCIÓN QUINTA URBANA DE POLICIA	DR. LORENA HERNANDEZ
SECUESTRE	JHON JAIRO DUQUE
RADICADO DEL PROCESO	170014003009-2021-00001-00
QUIEN ATENDIO AL DESAPCHO	JESUS MARIA CARDENAS CASTAÑO

REFERENCIA

Informe mensual del inmueble (INMUEBLE CON CASA DE HABITACION) SIN RENTA

La empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS con el NIT 900.407.779, haciendo cumplimiento a la labor como secuestre en velar por el cuidado y administración material y económico de este inmueble ubicado en la CLL 11 y 11ª No 27-30 barrio el bosque el municipio de Manizales - caldas. La diligencia de embargo y secuestro se realizó el día 16 de septiembre del 2021.

ESTADO DEL INMUBLE

haciendo cumplimiento al oficio No 308 del 28 de febrero de 2022 sobre el acta de entrega se le informa al despacho que se entablo comunicación con la señora FANY ESTELLA GIRALDO LOAIZA se le manifestó que el proceso ya había finalizado y que se debía realizar un acta para dar por terminado la señora GIRALDO fue hasta las oficinas de la empresa para dicha firma, pero se negó a firmarla porque en uno de los puntos decía:

“4. Muy respetuosamente se le solicita al despacho tener los honorarios finales mientras estuvo el inmueble bajo el cuidado de la empresa y rindiendo informes como también pasando visitas periódicas al inmueble “.

Por tal motivo el día 24 de marzo del 2022 la empresa cesa sus funciones de secuestre para dar cumplimiento a lo requerido por el despacho como también se le solicita al despacho muy respetuosamente tener en cuenta los honorarios finales por nuestra labor mientras duro el bien inmueble bajo nuestro cuidado

Agradezco de antemano su atención.



SEBASTIAN DUQUE GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

dinamizar2020@gmail.com

Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday. Manizales, Caldas

Contacto 310 888 3338 – 314-5828609

891 5191